



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00614800- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. María del Carmen Lorenzatti en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde 21 al 30 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar del Seminario Internacional “La investigación educativa en la actualidad: diálogos interinstitucionales”, a realizarse en el Departamento de Investigaciones Educativas (DIE/CINVESTAV), México;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Lorenzatti se desempeña en esta Facultad en un cargo de Investigadora Formada en el Área Educación en el Centro de Investigaciones de la Facultad a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina, y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina en la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de ambas designaciones el 31 de Marzo de 2024;

Que la Secretaría Académica y la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el docente adjunta la certificación correspondiente y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, de acuerdo a lo previsto por la reglamentación vigente;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3 de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora MARÍA DEL CARMEN LORENZATTI, legajo 36882, en los cargos de Investigadora Formada en el Área

Educación del Centro de Investigaciones de la Facultad, a nivel de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina, y de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva interina de la cátedra Problemáticas Educativas de Jóvenes y Adultos de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 21 y hasta el 30 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.